

Ing. Ing. Frank Leonel Alcívar Herrera

DIRECTOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL GADMFO

Presente. -

Referencia: Informe de Planilla No. 05 periodo del 01 al 24 de diciembre del 2025, del Contrato designado como LCC-GADMFO-2025-001

“FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES: LA DELICIA, CAVERNAS DE JUMANDI, AYURUNO Y MANGUILLA DE LOS OMAGUAS DE LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”.

Fiscalización de la obra: “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES: LA DELICIA, CAVERNAS DE JUMANDI, AYURUNO Y MANGUILLA DE LOS OMAGUAS DE LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”.

INFORMACION DEL CONTRATO

CONTRATO:	NRO. 2025-039
PROCESO:	LCC-GADMFO-2025-001
OBJETO:	“FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES: LA DELICIA, CAVERNAS DE JUMANDI, AYURUNO Y MANGUILLA DE LOS OMAGUAS DE LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”
UBICACIÓN:	CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	180 DÍAS CALENDARIO
MONTO DEL CONTRATO:	USD 99.826,75
PORCENTAJE ANTICIPO:	50%
MONTO DEL ANTICIPO:	USD. 49,913.38
FECHA FIRMA DEL CONTRATO:	20 DE MAYO DEL 2025.
FECHA NOTIFICACIÓN ANTICIPO:	02 DE JUNIO DEL 2025
FECHA DE INICIO DE OBRA:	03 DE JUNIO DEL 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN DE PAZO:	11 DE JUNIO DEL 2025
FECHA DE REINICIO DE PLAZO:	01 DE AGOSTO DEL 2025
FECHA VENCIMIENTO DE PLAZO:	19 DE ENERO DEL 2026
CONSULTOR/CONTRATISTA:	ING. CIVIL, DELGADO JEREZ PATRICIO RENÁN
ADMINISTRADOR DE LA FISCALIZACIÓN:	ING. CIVIL, JUAN P. BÁEZ ORTIZ

1. ANTECEDENTES.

1.1. Considerando que el artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece como competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales dotar los servicios de agua potable y alcantarillado en la suscripción cantonal.

1.2. De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LONSCP, 43 y 45 de su Reglamento General, el plan anual de contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, pagará al proveedor conforme la Certificación Presupuestaria 276-2025; **Partidas Presupuestarias No. 7.3.06.04.001**; denominada: FISCALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LAS DELICIAS, **LISTA CORTA DE CONSULTORIA No. LCC-GADMFO-2025-001**,





1.3. Mediante Resolución Administrativa No. 160-ALC-GADMFO-2025, de 27 de marzo de 2025, la Tnlga. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, resuelve Adjudicar el proceso de **LISTA CORTA DE CONSULTORIA No. LCC-GADMFO-2025-001**, a favor de la contratista **Ing. Delgado Jerez Patricio Renán, con RUC No. 1802937423001**, por un monto de **USD. 99.826,75000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (SIN INCLUIR IVA)**, El plazo de entrega es de **180 (CIENTO OCHENTA)**, contados a partir de la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible.

1.4. **Cláusula Decima Octava. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:** Mediante Resolución Administrativa Nro. 258-ALC-GADMFO-2025, de fecha 8 de mayo del 2025, suscrita por la Tecnóloga Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, designa al Ing. Báez Ortiz Patricio Juan Patricio, **Jefe de Servicios de Mantenimiento de Agua Potable y Alcantarillado** en calidad de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

1.5. Mediante, **OFICIO No. -GADMFO-FISC-DAPA-JPB-2025.003**, de fecha 02 de junio del 2025, Ing. Civil. Juan Patricio Báez Ortiz. **ADMINISTRADOR DE LA FISCALIZACIÓN**, dispone el inicio de los trabajos al consultor, **Ing. Delgado Jerez Patricio Renán**, Se de inicio el 03 de junio del 2025. con base a la **Resolución de Adjudicación Nro. 056-ALC-GADMFO-2025. LICO-GADMFO2024-003**, debido a que, desde el 28 de marzo del 2025, se encuentra en ejecución la obra "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES: LA DELICIA, CAVERNAS DE JUMANDI, AYURUNO Y MANGUILLA DE LOS OMAGUAS DE LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA".

1.6. De conformidad con el contrato LISTA CORTA DE CONSULTORIA, **LCC-GADMFO-2025-001**, de fecha 20 de mayo del 2025,

Cláusula Sexta. - FORMA DE PAGO: ANTICIPO 6.03.- Se otorgará un anticipo de 50 %. Los pagos se realizarán de la siguiente manera: **Pago por planillas del 50%. del valor total del contrato de fiscalización, se pagará de acuerdo con el avance de la obra que se fiscalizará, y una vez presentadas y aprobadas las planillas de la misma, de cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo, legalmente establecido, de conformidad con lo adoptado en el contrato.**

1.7. Mediante INFORME No. 001-FSAPLD-2025 con fecha 10 de junio de 2025 el Ing. Patricio Renán Delgado Jerez FISCALIZADOR EXTERNO, solicita al Ing. Juan Patricio Báez Ortiz ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE FISCALIZACIÓN la suspensión de Plazo Contractual, de la "**FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES: LA DELICIA, CAVERNAS DE JUMANDI, AYURUNO Y MANGUILLA DE LOS OMAGUAS DE LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA**".

1.8. Con oficio No. 012-ADM-LCO003-DELICIAS-2025 de 18 de junio de 2025 el Administrador del Contrato de Obra comunica a la Fiscalización del Contrato, con copia al Representante Legal del Consorcio Contratista lo siguiente:

"Ante lo expuesto, se hace llegar el OFICIO No. LD-010-2025 de 16 de junio de 2025 suscrito por el Ing. Ricardo Martínez R en calidad de consultor de los estudios para los SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES: LA DELICIA, CAVERNAS DE JUMANDI, AYURUNO Y MANGUILLA DE LOS OMAGUAS DE LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA en respuesta al OFICIO-PRDJ-FSAPLD-002-2025 de 09 de junio de 2025 suscrito por el Ing. Patricio Renán Delgado Jerez en calidad de contratista de la "FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES: LA DELICIA, CAVERNAS DE JUMANDI, AYURUNO Y MANGUILLA DE LOS OMAGUAS DE LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA", para que se remita al contratista la información y se tomen las medidas pertinentes"

1.9. Que mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 0403-ALC-GADMFO-2025 suscrito el 26 de junio de 2025 por Tnlga. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA AUTORIZA LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL DE LA FISCALIZACIÓN, con afectación desde el 11 de junio de 2025 del contrato N° 2025-039.





1.10. Con OFICIO NRO. 015-ADM-LCO003-DELICIAS-2025 de fecha 31 de julio del 2025, el administrador de Contrato de obra NOTIFICA el contenido de la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 505ALC-GADMFO-2025 respecto al **LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO NRO. 2025-019-LICITACIÓN DE OBRAS** No. LICO-GADMFO-2024-003. la cual en su parte pertinente expresa:

"...Artículo 1.- ACOGER los informes: INFORME No. 003-FSAPLD-2025 de 11 de julio de 2025 suscrito

por el Ing. Patricio Renán Delgado Jerez (FISCALIZADOR EXTERNO), e INFORME Nro. ADM-003DELICIAS-2025 de 28 de julio de 2025 suscrito por el Ing. Omar Fernando Proaño Cárdenas, Administrador del Contrato Nro. 2025-019, referente al proceso de LICITACIÓN DE OBRAS No. LICO-GADMFO-2024003 cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES: LA DELICIA, CAVERNAS DE JUMANDI, AYURUNO Y MANGUILLA DE LOS OMAGUAS DE LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA", considerando, además, que en la parte pertinente el Ing. Omar Fernando Proaño Cárdenas, solicita levantar la suspensión de plazo del Contrato Nro. 2025-019.

Artículo 2. - ORDENAR el LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL suspendido mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 0223-ALC-GADMFO-2025 de 21 de abril de 2025, suscrita por la Tnlga. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, del CONTRATO Nro. 2025-019 - LICITACIÓN DE OBRAS No. LICO-GADMFO-2024-003, cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES: LA DELICIA, CAVERNAS DE JUMANDI, AYURUNO Y MANGUILLA DE LOS OMAGUAS DE LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA"; plazo que empezará nuevamente a recurrir desde el día siguiente a la fecha de suscripción de la presente resolución, es decir, a partir del 01 de agosto de 2025, debiendo reanudarse su cómputo y contabilización regular.

Artículo 3. - DISPONER al Ing. Omar Fernando Proaño Cárdenas, director de Agua Potable y Alcantarillado - Administrador del Contrato Nro. 2025-019, al Ing. Patricio Renán Delgado Jerez con RUC No. 1802937423001, en su calidad de CONSULTOR / FISCALIZADOR; y al Procurador Común del CONSORCIO ORELLANA con RUC No. 0993397028001, representado por el Ing. Julio Alberto Aldeán

Andrade, la inmediata reanudación de las actividades y trabajos que constan en el contrato administrativo Nro. 2025-019 suscrito el 12 de marzo de 2025.

Artículo 4. - DISPONER al Ing. Omar Fernando Proaño Cárdenas, Director de Agua Potable y Alcantarillado - Administrador del Contrato Nro. 2025-019, publicar en el Sistema Oficial de Contratación Pública www.compraspublicas.gob.ec toda la información relevante de este proceso de contratación, conforme las normas legales y reglamentarias, y a las resoluciones emitidas por el SERCOP, incluida la presente resolución..."

Por lo expuesto, se dispone notificar al contratista y acatar lo establecido en la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 0505-ALC-GADMFO-2025.

RESUELVE:

Artículo 1.- ACOGER el INFORME No. GADMFO-ADM-JPB-2025-030 de 29 de julio de 2025, suscrito por el Ing. Juan Patricio Báez Ortiz, JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, Administrador del Contrato Nro. 2025-039, referente al proceso de LISTA CORTA DE CONSULTORÍA No. LCC-GADMFO-2025-001 cuyo objeto es la "FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES: LA DELICIA, CAVERNAS DE JUMANDI, AYURUNO Y MANGUILLA DE LOS OMAGUAS DE LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA", considerando, además, que en la parte pertinente el Ing. Juan Patricio Báez Ortiz, solicita levantar la suspensión de plazo del Contrato Nro. 2025-039.

Artículo 2. - ORDENAR el LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL suspendido mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 0403-ALC-GADMFO-2025 de 26 de junio de 2025, suscrita por la Tnlga. Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, del CONTRATO Nro. 2025-039 - LISTA CORTA DE CONSULTORÍA No. LCC-GADMFO-2025-001, cuyo objeto es la "FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES: LA DELICIA, CAVERNAS DE JUMANDI, AYURUNO Y MANGUILLA DE LOS OMAGUAS DE LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA", plazo que empezará nuevamente a



recurrir desde el día siguiente a la fecha de suscripción de la presente resolución, es decir, a partir del 01 de agosto de 2025, debiendo reanudarse su cómputo y contabilización regular.

Artículo 3. - DISPONER al Ing. Juan Patricio Báez Ortiz, JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, Administrador del Contrato Nro. 2025-039, y al Ing. Patricio Renán Delgado Jerez con RUC No. 1802937423001, en su calidad de CONSULTOR / FISCALIZADOR, la inmediata reanudación de las actividades y trabajos que constan en el contrato administrativo Nro. 2025-039 suscrito el 20 de mayo de 2025.

1.11- PRÓRROGAS DE PLAZO DE OBRA Y SUSPENSIONES

Con, **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 009-ALC-GADMFO-2026**

SEGUNDA SUSPENSIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL DEL CONTRATO NRO.2025-019 - LICITACIÓN DE OBRAS No. LICO-GADMFO-2024-003; Y, DEL CONTRATO NRO. 2025-039 - LISTA CORTA DE CONSULTORÍA No. LCC-GADMFO-2025-001

RESUELVE:

Artículo 1.- ACOGER el INFORME No. 013-FSAPLD-2025 de 31 de diciembre de 2025 e **INFORME TÉCNICO NRO. 001-GADMFO-DAPA-FLAH-2026** de 6 de enero de 2026, suscritos respectivamente por los ingenieros Patricio Renán Delgado Jerez y Frank Leonel Alcívar Herrera, Fiscalizador externo y Administrador del Contrato Nro. 2025-019, que contienen los fundamentos y justificativos para ordenar por segunda ocasión la suspensión del plazo de ejecución del contrato correspondiente al proceso de LICITACIÓN DE OBRAS No. LICO-GADMFO-2024-003 cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES: LA DELICIA, CAVERNAS DE JUMANDI, AYURUNO **1.11**. Que mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 504-ALC-GADMFO-2025, se realiza el LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO NRO. 2025-039 LISTA CORTA DE CONSULTORÍA No. LCC-GADMFO-2025-001, "FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES: LA DELICIA, CAVERNAS DE JUMANDI, AYURUNO Y MANGUILLA DE LOS OMAGUAS DE LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA"

Artículo 2. - ORDENAR por segunda ocasión la suspensión del plazo contractual y los trabajos relacionados con la ejecución del CONTRATO Nro. 2025-019 del proceso de LICITACIÓN DE OBRAS No. LICO-GADMFO-2024-003 relativo a la "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES: LA DELICIA, CAVERNAS DE JUMANDI, AYURUNO Y MANGUILLA DE LOS OMAGUAS DE LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA", conforme a los análisis, consideraciones y recomendaciones establecidas en el INFORME No. 013-FSAPLD-2025 de 31 de diciembre de 2025 e INFORME TÉCNICO NRO. 001-GADMFO- DAPA-FLAH-2026 de 6 de enero de 2026, elaborados por los ingenieros Patricio Renán Delgado Jerez y Frank Leonel Alcívar Herrera, Fiscalizador externo y Administrador del Contrato Nro. 2025-019, respectivamente, en concordancia con los artículos 289 y 291 del Reglamento General a la LOSNCP vigente a la suscripción del contrato y con la cláusula Octava.- PRÓRROGAS DE PLAZO del contrato Nro. 2025-019. En virtud de lo establecido en el artículo 102 del Código Orgánico Administrativo, y en consideración a la fecha de presentación del Oficio No. CORE-091-2025, la suspensión del plazo contractual regirá a partir del día 25 de diciembre de 2025 y hasta que hayan sido atendidos los requerimientos efectuados por el Contratista y se cuente con la legalización de los terrenos en los que se implantarán las obras de captación, planta de tratamiento, cárcamo de bombeo, tanque bajo de reserva, vía de acceso y red eléctrica en media tensión, así como, se haya suscrito el contrato complementario destinado a la ejecución de los rubros nuevos no considerados en el diseño original.

Artículo 3.- ACOGER las recomendaciones realizadas por el Ing. Juan Patricio Báez Ortiz, Administrador del Contrato de fiscalización Nro. 2025-039 constantes en el INFORME No. GADMFO-ADM-JPB-2026-001 de 6 de enero de 2026, que contiene los fundamentos y justificativos de motivación, y **ORDENAR** por segunda ocasión la suspensión del plazo contractual y los trabajos de fiscalización asociados al CONTRATO Nro. 2025-039, cuyo objeto de contratación es la "FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES: LA DELICIA, CAVERNAS DE JUMANDI, AYURUNO Y MANGUILLA DE LOS OMAGUAS DE LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA", a cargo del Ing. Patricio Renán Delgado Jerez, con RUC No. 1802937423001, pues no puede permanecer la fiscalización sin obra por fiscalizar.





Artículo 4.- En virtud de lo establecido en el artículo 102 del Código Orgánico Administrativo, la suspensión del plazo contractual ordenada en el CONTRATO Nro. 2025-039, cuyo objeto de contratación es la "FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES: LA DELICIA, CAVERNAS DE JUMANDI, AYURUNO Y MANGUILLA DE LOS OMAGUAS DE LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA", regirá a partir del día 25 de diciembre de 2025 y hasta que se hayan superado los inconvenientes suscitados con la ejecución del Contrato de obra Nro. 2025-019 del proceso de LICITACIÓN DE OBRAS No. LICO-GADMFO-2024-003 relativo a la "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES: LA DELICIA, CAVERNAS DE JUMANDI, AYURUNO Y MANGUILLA DE LOS OMAGUAS DE LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA", y que además, se den las condiciones para continuar con los trabajos de fiscalización a la obra indicada; es decir, el reinicio del contrato de fiscalización Nro. 2025-039 queda condicionado al reinicio del contrato de obra Nro. 2025-019, debiendo reiniciarse dichos contratos de forma simultánea.

Artículo 5.- DISPONER al Ing. Frank Leonel Alcívar Herrera - Administrador del Contrato de obra Nro. 2025-019, al Ing. Juan Patricio Báez Ortiz - Administrador del Contrato de fiscalización Nro. 2025-039, al Ing. Patricio Renán Delgado Jerez - Fiscalizador externo, y al Procurador Común del CONSORCIO ORELLANA, representado por el Ing. Julio Alberto Aldeán Andrade, que una vez superados los impedimentos que no han permitido continuar con la ejecución normal del objeto del contrato Nro. 2025-019, deberán reiniciar los trabajos acordados de forma inmediata, quedando bajo absoluta responsabilidad de los Administradores de los Contratos de la obra y de la Fiscalización, verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y en caso de no cumplirse, procederán previo el debido proceso, a la imposición de las multas conforme así lo determinan los contratos Nro. 2025-019 y Nro. 2025-039, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa aplicable a la materia y vigentes a las fechas de las contrataciones

Artículo 6. - DISPONER al Ing. Frank Leonel Alcívar Herrera - Administrador del Contrato de obra Nro. 2025-019, y al Ing. Juan Patricio Báez Ortiz - Administrador del Contrato de fiscalización Nro. 2025-039, la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución y su publicación inmediata en el Portal de Compras Públicas Institucional, tanto en el proceso de LICITACIÓN DE OBRAS No. LICO-GADMFO-2024-003, como en el de LISTA CORTA DE CONSULTORÍA No. LCC-GADMFO-2025-001.

Artículo 7. - NOTIFIQUESE con el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Compras Públicas; al Ing. Frank Leonel Alcívar Herrera - Administrador del Contrato de obra Nro. 2025-019, al Ing. Juan Patricio Báez Ortiz - Administrador del Contrato de fiscalización Nro. 2025-039, al Ing. Patricio Renán Delgado Jerez - Fiscalizador externo, al correo patodelgado76@gmail.com; al Procurador Común del CONSORCIO ORELLANA, representado por el Ing. Julio Alberto Aldeán Andrade, al correo electrónico consorcioorellana@gmail.com; y, a las demás direcciones, áreas y funcionarios a quienes les compete la gestión y ejecución de la presente Resolución.

DISPOSICIÓN FINAL. - La presente Resolución Administrativa entrará en vigencia a partir de su suscripción, y con efecto retroactivo ordenado desde el día 25 de diciembre de 2025, sin perjuicio de su publicación en el Portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. Dado y suscrito en la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, ubicada en las calles Napo y Luís Uquillas de la ciudad de El Coca, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, a los ocho días del mes de enero del año dos mil veintiséis (**8 de enero de 2026**). - Francisco de Orellana. - **NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

1.12. De conformidad con el contrato de LICITACIÓN DE OBRAS No. **LICO-GADMFO-2024-003**, de fecha **20 de mayo del 2025**, en su Cláusula Vigésima Primera. - DE LA FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO. - 21.01.-se designará un FISCALIZADOR EXTERNO, quien deberá velar por la correcta ejecución de la obra.

1.13. El Consultor mediante **OFICIO-PRDJ-FSAPLD-007-2026**, De fecha **24 de febrero del 2026**, suscrito por el Ing. Delgado Jerez Patricio Renán. Fiscalizador Externo, emite el **INFORME EJECUTIVO DE FISCALIZACIÓN No. 005-SEP-FSAPLD**, de Avance de Obra No. 05, de la consultoría, "FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES: LA DELICIA, CAVERNAS DE JUMANDI, AYURUNO Y MANGUILLA DE LOS OMAGUAS DE LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA" Proceso No. - LCC-GADMFO-2025-001.

2. OBJETO DEL PROYECTO





Tomado del Contrato de fiscalización CONTRATO Nro. 2025-039

Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO:

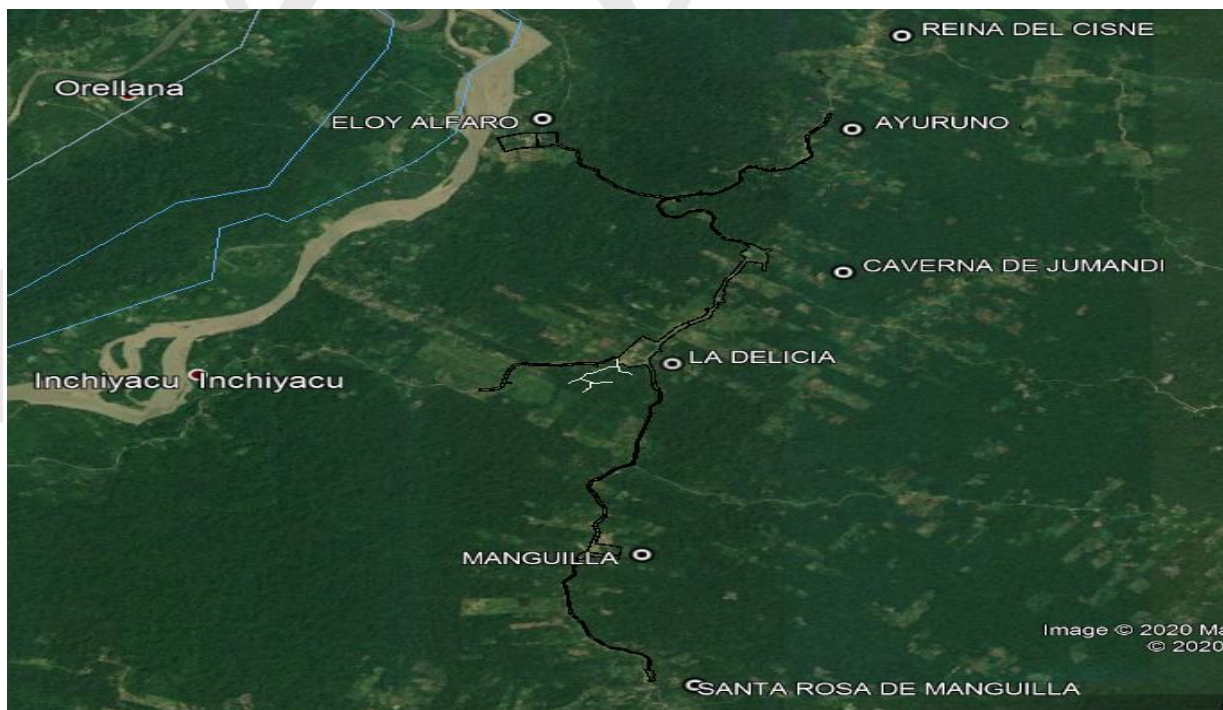
3.01.- El Consultor, se obliga para con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Francisco de Orellana a prestar el servicio de: "FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES: LA DELICIA, CAVERNAS DE JUMANDI, AYURUNO Y MANGUILLA DE LOS OMAGUAS DE LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA". El servicio se realizará bajo la supervisión y coordinación del administrador del contrato y de acuerdo con los documentos que se indican en la cláusula Tercera.

3. MARCO LEGAL

- ❖ Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- ❖ Ley Orgánica Para La Planificación Integral De La Circunscripción Territorial Especial Amazónica.
- ❖ Reglamento LOSNCP.
- ❖ La legislación tributaria vigente.
- ❖ Código Civil.
- ❖ Ley del Seguro Social Obligatorio.
- ❖ Leyes del Ejercicio Profesional de las Ingenierías; y otras leyes nacionales aplicables, según el objeto de la contratación.
- ❖ Resoluciones emitidas y vigentes del SERCOP

4. COMPONENTES DEL PROYECTO

El proyecto de construcción para el Sistema de agua potable se desarrolla en las Comunidades de la Delicia, Cavernas de Jumandi, Ayuruno y Manguilla de los Omaguas, Parroquia La Belleza, Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana.





5. GARANTÍAS PARA LA FISCALIZACIÓN

PÓLIZA No.	ASEGURADORA	DESCRIPCIÓN	MONTO USD.	FECHA DE VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
BU-14964	SWEADEN Compañía de Seguros S.A.	BUEN USO DE ANTICIPO	\$49,913.38	13-may-25	09-abr-26



BU-26168	SWEADEN Compañía de Seguros S.A.	FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	\$4,991.34	13-may-25	07-jul-26
----------	----------------------------------	-------------------------------	------------	-----------	-----------

6. EVALUACIÓN DEL AVANCE FÍSICO Y ECONÓMICO DE FISCALIZACIÓN.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA												
FISCALIZACIÓN EXTERNA												
PLANILLA DE FISCALIZACIÓN # 05												
PERIODO : DEL 01 AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2025												
 												
PROYECTO: FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES: LA DELICIA, CAVERNAS DE JUMANDI, AYURUNO Y MANGUILLA DE LOS OMAGUAS DE LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA. UBICACION : PARROQUIA LA BELLEZA - COMUNIDAD LA DELICIA CONTRATISTA: Ing. Civil Patricio Delgado Jerez VALOR CONTRATO: \$ 99,826.75 USD VALOR ANTICIPO: \$ 49,913.38 USD FECHA DE INICIO: 03-jun.-25 PLAZO: 180 días FECHA DESUSPENSION: 11/08/2025 FEHA DE REINICIO: 01/08/2025 AMPLIACION PLAZO: - días FECHA NUEVA DE TERMINACION PLAZO: POR DEFINIRSE												
RUBRO	DESCRIPCION	FACTOR	CANTIDAD ESTIMADA	MONTO EJECUTADO	MONTO TOTAL	PLANILLA ACTUAL CANT	PLANILLA ACTUAL COSTO	PLANILLA ANT CANT	PLANILLA ANT COSTO	TOTAL A LA FECHA CANT	TOTAL A LA FECHA COSTO	OBSERV.
A	FISCALIZACION	0.0421	1	185,527.98	7,810.73	1.00	7,810.73	4.00	48,861.70	5.00	56,672.43	
TOTAL					7,810.73		7,810.73		48,861.70		56,672.43	56.77%
LIQUIDACION DE LA PLANILLA:												
VALOR DE LA PLANILLA :			7,810.73	DEDUCCIONES			ANTICIPO					
DESCUENTO ANTICIPO (50%) :			3,905.37	ESTA PLANILLA			3,905.37					
(-10%) I. RENTA :			781.07	TOTAL ANTERIOR			24,430.85					
OTROS MEMORANDO No. -GADMFO- DAPA-JPB-2026-025 :			2,191.71	TOTAL A LA FECHA			28,336.21					
LIQUIDO AL CONTRATISTA :			932.58	VALOR ANTICIPO			49,913.38					
				SALDO DEL ANTICIPO			21,577.16					
MONTO DE ESTA PLANILLA SON: SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 73/100 DOLARES AMERICANOS LIQUIDO AL CONTRATISTA: NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 58/100 DOLARES AMERICANOS												
Ing. Civil Patricio Delgado Jerez CONTRATISTA						Ing. Civil, Juan Patricio Báez Ortiz ADMINISTRADOR						
FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES: LA DELICIA, CAVERNAS DE JUMANDI, AYURUNO Y MANGUILLA DE LOS OMAGUAS DE LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.												

MONTO DE ANTICIPO DE FISCALIZACION = \$ 49,913.38

DESCRIPCIÓN	VALOR	%
Monto del Contrato	\$ 99,826.75	100.00%
Monto Ejecutado PAO 01	\$ 21,794.58	21.832%
Monto Ejecutado PAO 02	\$ 7,664.87	7.678%
Monto Ejecutado PAO 03	\$ 9,488.66	9.505%
Monto Ejecutado PAO 04	\$ 9,913.59	9.931%
Monto Ejecutado PAO 05	\$ 7,810.73	7.824%
Monto Ejecutado PAO 06		
Monto Ejecutado PAO 07		
Monto Ejecutado Acumulado	\$ 48,861.70	48.95%
Monto por Ejecutar	\$ 50,965.05	60.99%
Anticipo Devengado PAO 01	\$ 10,897.29	21.832%
Anticipo Devengado PAO 02	\$ 3,832.44	7.678%
Anticipo Devengado PAO 03	\$ 4,744.33	9.505%
Anticipo Devengado PAO 04	\$ 4,956.80	9.931%
Anticipo Devengado PAO 05	\$ 3,905.37	7.824%
Anticipo Devengado PAO 06		
Anticipo Devengado PAO 07		
Anticipo Devengado Acumulado	\$ 28,336.23	56.77%
Monto por Devengar Anticipo	\$ 21,577.15	43.23%

7. PERSONAL TÉCNICO DEL FISCALIZADOR. –

PERIODO DEL 01 AL 24 DE DICIEMBRE DEL 2025



www.orellana.gob.ec
Francisco de Orellana – Ecuador
Calle Napo 11-05 y Uquillas

DIRECCION DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO
TELF: 062-999-060 Ext. 1801



No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CANTÓN	RELACIÓN DE TRABAJO
PERSONAL TÉCNICO MINIMO				
1	Ing. Civil Patricio Delgado – Jefe Fiscalización	1802937423	La Joya de los Sachas	Afiliación IESS
2	Ing. Civil Luis Looor – Residente Fiscalización	1308844792	Loreto	Afiliación IESS
3	Ing. Civil Paul Sánchez – Residente Fiscalización	0502226681	La Joya de los Sachas	Afiliación IESS
4	Ing. Ambiental Marco Cruz – Residente Ambiental	1724776305	Shushufindi	Afiliación IESS
5	Ing. Eléctrico Gabriel Romero – Residente Eléctrico	1725626970	La Joya de los Sachas	Afiliación IESS



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Consulta Consolidada de Planillas

Fecha : 03/03/202

Consolidado de Planillas
CCC*Contribución Fomento de Capacidades y Conocimientos Ciudadanos (Ley: Código Orgánico Monetario y Financiero)

Periodo	Cédula	Nombre	Rel. Trabajo	Sueldo	Dias	Patronal	Individual	Aporte Adic.	Cesantia	% CCC	Valor CCC	Total Aporte
2025-12	1724776305	CRUZ CARRASCO MARCO RUBEN	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	1,100.00	30	122.65	103.95	0.00	0.00	1.00	11.00	226.60
2025-12	1802937423	DELGADO JEREZ PATRICIO RENAN	06-DUEÑO DE EMPR. ADMIN- PROFESIONAL EN LIBRE EJERC	3,000.00	30	0.00	528.00	0.00	0.00	0.00	0.00	528.00
2025-12	1308844792	LOOR FALCONES LUIS LEONARDO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	1,100.00	30	122.65	103.95	0.00	0.00	1.00	11.00	226.60
2025-12	2200039051	LOPEZ GUERRERO MARGARITA ELIZABETH	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	479.11	30	53.42	45.28	0.00	0.00	1.00	4.79	98.70
2025-12	1725626970	ROMERO GRANDA GABRIEL ALEJANDRO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	1,100.00	30	122.65	103.95	0.00	0.00	1.00	11.00	226.60
2025-12	0502226681	SANCHEZ ALMACHI PAUL SANTIAGO	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT	1,100.00	30	122.65	103.95	0.00	0.00	1.00	11.00	226.60
Totales :				7,879.11		544.02	989.08	0.00	0.00		48.79	1,533.10

8.- EQUIPOS DEL FISCALIZADOR:

No.	DETALLE	CANTIDAD
1	COMPUTADORES	3
2	CAMIONETA 4X4	2

7. REVISIÓN DE ENSAYOS DE MATERIALES

Se solicitaron y analizaron las pruebas de laboratorios de las tuberías instaladas por número de lotes, todos dentro de los parámetros normativos. Se verificó la certificación de los laboratorios que emiten dichos informes, que certifican su conformidad con las normas técnicas ecuatorianas y las especificaciones del proyecto.

1. Control de Calidad por Lotes

- **Muestreo por lote:** La inspección de tuberías se realizó por número de lote, lo cual es una práctica estándar en control de calidad. Cada lote representa una unidad de producción homogénea que permite aplicar criterios estadísticos para validar la conformidad.
- **Ensayos realizados:** Aunque no se especifican, normalmente se incluyen pruebas como:
 - Resistencia a la presión hidrostática
 - Aspecto superficial
 - Verificación diámetro y espesor de pared
 - Longitud nominal
 - Longitud de acoplamiento
 - Resistencia al impacto





- Temperatura de ablandamiento
- Resistencia a la acetona
- Reversión longitudinal
- Marcado
- **Resultados:** Todos los lotes se mantuvieron dentro de los parámetros normativos, lo que indica que las tuberías cumplen con los requisitos de resistencia, durabilidad y seguridad establecidos por la normativa técnica ecuatoriana (NTE INEN) según como indica en el certificado de calidad adjunto a la planilla.

2. Certificación de Laboratorios

- **Acreditación técnica:** Se verificó que los laboratorios emisores de los informes estén certificados, lo que implica que:
 - Están acreditados por el SAE (Servicio de Acreditación Ecuatoriano) o por organismos reconocidos internacionalmente bajo ISO/IEC 17025.
 - Cuentan con trazabilidad metrológica, personal calificado y procedimientos validados.
- **Conformidad normativa:** Los informes emitidos por estos laboratorios aseguran que los ensayos se realizaron conforme a las normas técnicas ecuatorianas y a las especificaciones particulares del proyecto (diámetro, presión nominal, tipo de material, etc.).

TUBERIA COLOCADA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

3. Ensayo de resistencia a la compresión

7. Con la finalidad de mantener un control adecuado en calidad de los materiales y el hormigón vertido en las estructuras a construirse se realizan ensayos de compresión de cilindros de hormigón.

8. INFORME:

8.1. En el **Informe de Fiscalización Planilla No 05**, el Ing. Delgado Jerez Patricio Renán, Fiscalizador Externo del contrato respectivamente, informa sobre el estado del avance de la obra por parte del Contratista, de acuerdo a las especificaciones de trabajo requeridas y apegados a los plazos establecidos en el cronograma valorado dispuesto para esta obra para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana.

8.2. A continuación, se detalla el **AVANCE FINANCIERO**:

Monto del contrato:	USD 99.826,75000	
Monto del anticipo	USD 49,913.38	
Valor de la planilla avance No. 01	USD 21,794.58	Porc: 21.83%
Valor de la planilla avance No. 02	USD 7,664.87	Porc: 7.68%
Valor de la planilla avance No. 03	USD 9,488.66	Porc: 9.51%
Valor de la planilla avance No. 04	USD 9,913.59	Porc: 9.93%
Valor de la planilla avance No. 05	USD 7,810.73	Porc: 7.82%
Observaciones:	Ninguna	

La planilla de avance de **Fiscalización No. 05**, tiene un valor **USD. 7,810.73**, sin embargo, parte de este valor como se indica en el **INFORME EJECUTIVO DE FISCALIZACIÓN No. 005-OCT-FSAPLD**, de la Planilla No. 05, de Fiscalización del **Ing. Delgado Jerez Patricio Renán**.

Con, **MEMORANDO No. -GADMFO- DAPA-JPB-2026-025**, de fecha 20 de febrero del 2026, que suscribe el Ing. Juan Patricio Báez Ortiz, Administrador de la Fiscalización quien informa que se adjunta el cuadro





detallado de los valores correspondientes a fondos de reserva que fueron cancelados por error en las planillas de fiscalización No.01, No.02, No.03 y No.04.

NOMBRE Y APELLIDOS	FONDOS DE RESERVA			
	PLANILLA 1 (AGOSTO 2025)	PLANILLA 2 (SEPTIEMBRE 2025)	PLANILLA 3 (OCTUBRE 2025)	PLANILLA 4 (NOVIEMBRE 2025)
DELGADO JEREZ PATRICIO RENAN	\$250.00	\$250.00	\$250.00	\$250.00
LOOR FALCONES LUIS LEONARDO	\$91.67	\$91.67	\$91.67	\$91.67
SANCHEZ ALMACHI PAUL SANTIAGO	\$91.67	\$91.67	\$91.67	\$91.67
CRUZ CARRASCO MARCO RUBEN	\$91.67	\$91.67	\$91.67	\$91.67
GABRIEL ROMERO GRANDA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$91.67
TOTAL	\$525.01	\$525.01	\$525.01	\$616.68

TOTAL, DE FONDOS DE RESERVA	\$2,191.71
------------------------------------	-------------------

Se deja constancia de que dichos valores serán descontado en la Planilla No. 05 de Fiscalización, conforme al procedimiento establecido.

9. ANEXO FOTOGRÁFICO

	
ARMADO DE ACERO TORRE TANQUE ELEVADO	HORMIGON 240kg/cm2 EN TORRE TANQUE ELEVADO
	
ENCOFRADO DE CAJAS DE VALVULAS	ENCOFRADO TORRE TANQUE ELEVADO





VERIFICACION DE MEDIDAS EN TANQUE ELEVADO

RECORRIDO DE OBRA-TERRENO CAPTACION



ARMADO DE ACERO EN CAJA DE VALVULAS

MEDICION DE ALTURA DE ZANJA



TOMA DE MUESTRA DE CILINDROS

REVISION DE PLANOS EN OBRA





EXCAVACION A MAQUINA EN ZANJA



RASANTEO DE ZANJA



CAMA DE ARENA



INSTALACIÓN DE TUBERIA



RELLENO COMPACTADO EN ZANJA



COMPACTACION DE RELLENO EN ZANJA





<p>FABRICACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO</p>	<p>FABRICACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO</p>

10. CONCLUSIONES:

- Con, **MEMORANDO No. -GADMFO- DAPA-JPB-2026-025**, de fecha 20 de febrero del 2026 suscrito por el Ing. Civil. Juan Patricio Báez Ortiz. **ADMINISTRADOR DE LA FISCALIZACIÓN**, informa que los valores correspondientes a **FONDOS DE RESERVA** que fueron cancelados por error en las planillas de fiscalización No.01, No.02, No.03 y No.04, el total de **FONDOS DE RESERVA** de las planillas antes mencionadas es de **USD. 2,191.71** este valor será descontado en la Planilla No. 05 de Fiscalización, conforme al procedimiento establecido.
- Según el Informe de **AVANCE DE FISCALIZACIÓN No. 05, INFORME EJECUTIVO DE FISCALIZACIÓN No. 05-DIC-FSAPLD**, de la “FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES: LA DELICIA, CAVERNAS DE JUMANDI, AYURUNO Y MANGUILLA DE LOS OMAGUAS DE LA PARROQUIA LA BELLEZA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”, de la fiscalización, el Ing. Delgado Jerez Patricio Renán. **con RUC 1802937423001**, cumplió con el objeto del contrato **LCC-GADMFO-2025-001**, de acuerdo al cronograma y a las especificaciones requeridas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana. **Se recomienda y autoriza proceder con los tramites de pago de la Planilla CINCO.**

11. RECOMENDACIÓN:

- Toda vez que el consultor, Ing. Delgado Jerez Patricio Renán., **con RUC, 1802937423001**, cumplió con el objeto del contrato **LCC-GADMFO-2025-001**, de acuerdo al cronograma y a las especificaciones requeridas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, se recomienda realizar los trámites y/o documentos pertinentes para el pago de la **PLANILLA CINCO**, según Informe del Fiscalizador Externo, **INFORME EJECUTIVO DE FISCALIZACIÓN No. 005-DIC-FSAPLD**, y del Administrador GADMFO emitido mediante **INFORME TÉCNICO No. -GADMFO-DAPA-JPB-2025-05**.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente:

Ing. Civil. Juan Patricio Báez Ortiz.
ADMINISTRADOR DE LA FISCALIZACIÓN
 LISTA CORTA DE CONSULTORÍA No. LCC-GADMFO-2025-001,

